



**Justificativa Contrato Abierto**

Asunción, 25 de Agosto de 2025

Señor  
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se dirige a usted con el objeto de realizar la justificación de la modalidad de Contrato Abierto del Llamado a Licitación abajo detallado.

Tipo y Número de Licitación	Descripción
LPN ANDE N° 1963/2025 ID: 473719	“Servicio de Información Confidencial, bajo la Modalidad de Contrato Abierto”

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 230/2025, justificamos que el llamado en la Modalidad de Contrato Abierto, según lo establecido en el Artículo N° 43 de la citada normativa, por montos mínimos y máximos, por la naturaleza del servicio no es posible cuantificar o estimar la cantidad exacta a ser utilizada en el plazo contractual, razón por la cual resulta prudente a los efectos económicos que la Institución abone solo y exactamente por lo recibido efectivamente en relación a las variables mensuales.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

**Responsable UOC / ANDE**